



DECRETO N° M30/2019

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° ~~125~~ de fecha ~~26~~ de junio de ~~2019~~, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **RUCUE Spa.**, en la cual se solicita el uso de aceras, para efectuar trabajos de conexión eléctrica; El memorando DTTP N° ~~71~~ de fecha ~~26~~ de junio 2019; El comprobante de pago de derecho municipal N° ~~1264931~~ y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora MNK, el uso de aceras en calle Libertad altura N° 492, entre el 08 y el 16 de julio de 2019.

2) La empresa Constructora MNK, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



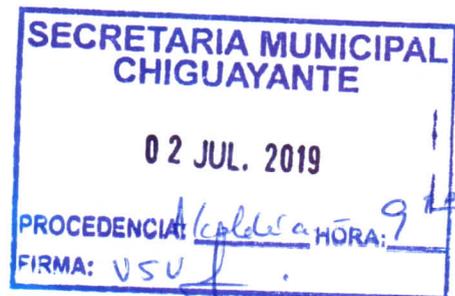
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:40
FIRMA: VSU